



MENDOZA, 13 de noviembre de 2023.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 37230/2023**, donde se tramita la implementación de la certificación del "Suplemento al Título Universitario" en el ámbito de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el "Suplemento al Título Universitario" es un documento que brinda información adicional sobre la formación, la trayectoria y los logros obtenidos por el egresado universitario durante su carrera, por el cual se certifica la participación en actividades de docencia, investigación, extensión y transferencia.

Que, actualmente, en las instituciones de educación superior de América Latina y a nivel internacional, existe una clara conciencia de la importancia y necesidad de un documento que amplíe la información de los títulos académicos incorporando elementos de referencia de la propia institución y del sistema educativo del país en donde se realizaron los estudios de pregrado y grado.

Que este documento, complementario al certificado analítico de egreso, proporciona información detallada sobre la formación, competencias y logros alcanzados del egresado ayudando a promover la transparencia, el reconocimiento internacional y la empleabilidad de los egresados universitarios, facilitando su inserción en el mercado laboral y su continuidad en estudios superiores.

Que su implementación fue aprobada el 7 de febrero de 2017, según las Resoluciones 2385/2017 y 2405/2017 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT) con el objetivo de incentivar la formación de egresados con compromiso social y articular las tres funciones esenciales de la universidad -docencia, extensión e investigación- mediante el impulso de prácticas innovadoras que fortalezcan los lazos con la comunidad

Que, en cumplimiento de las resoluciones ministeriales, la Ordenanza Nro. 12/2020-CS implementó en la Universidad Nacional de Cuyo la certificación "Suplemento del Título" en cada una de las Unidades Académicas de acuerdo con sus especificidades curriculares y profesionales, así como también lo dispuesto en las Ordenanza Nros. 7 y 75/2016-CS.

Que esta implementación requiere reglamentación y adecuación de la normativa interna de la Facultad de Educación.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, en reunión del 2 de noviembre de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar el proyecto de ordenanza reglamentaria presentada por la Secretaría Académica.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 9 de noviembre de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR el Reglamento de implementación de la certificación del "Suplemento al Título Universitario" en la ámbito de la Facultad de Educación, en las carreras de**

CAL
LG
AR

**Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE**  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



pregrado y de grado, que se otorgará como anexo al Certificado Analítico de Egreso, según lo establecido en los ANEXOS I, II y II que forman parte de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2.-** Establecer que la **certificación del "Suplemento al Título Universitario"** tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente ordenanza y sin carácter retroactivo.

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar e insertar en el Libro de Ordenanzas.

CAL

LG

AR

**Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE**  
Secretaria Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**-ANEXO I-**

**REGLAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN “SUPLEMENTO AL TÍTULO UNIVERSITARIO”**

**I. FUNDAMENTACIÓN**

La certificación de Suplemento al Título Universitario se adjunta como una hoja del certificado analítico de egreso que contiene información complementaria sobre las actividades extracurriculares desarrolladas por la/el estudiante y que cuentan con el reconocimiento institucional. Se otorga a solicitud de las/los estudiantes en el momento de la tramitación de egreso.

El objetivo de implementar el Suplemento al Título Universitario es el de establecer mayor transparencia y elementos de equiparación de los estudios que se imparten y los títulos que otorgan en la región, compatibles con el suplemento al diploma europeo. Otro objetivo es reconocer las actividades formativas que realizan las/os estudiantes durante el recorrido de sus trayectorias académicas y que engrosan su bagaje de conocimiento.

En este marco, entendemos que la Facultad de Educación debe garantizar no solo la formación de competencias a las/los estudiantes de sus carreras, sino también el desarrollo y promoción de espacios enriquecedores en experiencias y vivencias a lo largo de su trayectoria estudiantil.

**II. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO**

La Facultad de Educación emitirá el Certificado de Trayectos de formación a solicitud del/la egresado/a que esté interesado/a en que se le reconozca y certifique determinados trayectos de formación extracurricular al momento de iniciar el trámite de solicitud del certificado analítico y diploma de egreso.

Las actividades que el/la egresado/a solicita incorporar como Suplemento al Título Universitario deben ser vinculadas al perfil de egreso de la carrera finalizada y estar aprobadas por normativa de la UNCuyo y/o Facultad de Educación.

Los trayectos formativos extracurriculares que se certificarán son:

- ✓ Programa de movilidad estudiantil: de estancia académica que promueve la UNCuyo, en el marco del cual se cursaron y aprobaron espacios curriculares que no pueden ser reconocidos en la currícula o plan de estudio obligatorio.
- ✓ Adscripción: como estudiante, aprobada una vez finalizada.
- ✓ Tutorías académicas: en el marco de un proyecto que certifique una secretaría.

CAL
LG
AR

**Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE**  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



- ✓ Proyectos de investigación: aprobados por Resolución de la Facultad o Universidad y en los que haya participado en calidad de estudiante.
- ✓ Actividades de innovación: programa y/o proyecto e innovación y desarrollo/transferencia tecnológica certificado por un organismo pertinente.
- ✓ Programa de voluntariado: en el marco de normativa de UNCuyo y/o Facultad de Educación.
- ✓ Participación como consejero/a en el Consejo Superior Universitario y/o Consejo Directivo: con actividad cumplimentada.
- ✓ Mención al mejor promedio/abanderado.
- ✓ Participación en programas y/o proyectos de extensión y vinculación: certificados por el responsable del proyecto y la secretaria a cargo.

### III. PROCEDIMIENTO

La/el egresada/o de la Facultad de Educación presentará la solicitud (según formulario modelo del ANEXO III) por correo electrónico a la dirección del Departamento de Mesa de Entradas, adjuntando la documentación probatoria. Dicha documentación será remitida a la Secretaría Académica.

La Secretaria Académica controlará que la documentación presentada cumpla con las condiciones necesarias y sea pertinente para dicho trámite. Aceptado el trámite, será remitido a Dirección de Alumnos.

La Dirección de Alumnos corroborará que la documentación presentada no haya sido utilizada con anterioridad para otro trámite, quien devolverá las actuaciones a la Secretaría Académica con un proveído. En el caso de solicitud rechazada, el trámite será archivado.

La Secretaría Académica, con informe positivo, enviará al Consejo Directivo el expediente para su tratamiento y aprobación.

El certificado será entregado al/ a la egresado/a en forma conjunta con el certificado analítico de egreso y/o diploma.

CAL

LG

AR

**Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE**  
Secretaria Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**-ANEXO II-**

**CERTIFICADO “SUPLEMENTO AL TÍTULO UNIVERSITARIO”**

Las autoridades de la FACULTAD DE EDUCACIÓN certifican que (Apellido y Nombre):

Lugar y fecha de nacimiento:

Documento de identidad:

Registro de alumno:

Fecha de egreso:

Carrera:

Carga horaria de la carrera:

Ord. CD:

Ord CS:

Res. Ministerial:

Resolución de otorgamiento de Suplemento al Título Universitario:

ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA	RES
Programa de movilidad estudiantil			
Adscripción Alumno			
Tutorías Académicas			
Proyectos de investigación			
Actividad de Innovación			
Programa de voluntariado			
Participación como consejera/o en Consejo Superior Universitario y/o Consejo Directivo			
Mención al mejor promedio/abanderado			
Participación en programas y/o proyectos de extensión y vinculación			

Se extiende en Mendoza, República Argentina, a los .....

.....  
Secretaria/o Académica/o

.....  
Decana/o

CERTIFICO que las firmas que anteceden y dicen .....

CAL
LG
AR

**Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE**  
Secretaria Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**-ANEXO III-**

**FORMULARIO DE SOLICITUD**

MENDOZA, .....de.....de.....

APELLIDO: ..... NOMBRE: .....

DNI: ..... EMAIL: .....

Teléfono: ..... Registro Nº: .....

CARRERA:.....  
.....

El/la que suscribe solicita certificación de Suplemento al Título Universitario:

TRAYECTOS FORMATIVOS	CERTIFICACIÓN

Declaro no haber presentado con anterioridad pedido de reconocimiento de estas actividades para ningún otro propósito.

.....  
Firma del/a estudiante

CAL  
LG  
AR

**Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE**  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo